

en lo que se refiere a calificación académica y módulo económico personal del mismo.

32. Los estudios elementales y medios de los Conservatorios de Música, los cursados en las Escuelas de Cerámica y en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, se considerarán, a efectos de solicitud de ayuda, comprendidos en la Orden ministerial de 29 de diciembre de 1980.

33. Antes del 25 de mayo deberán estar entregados en el Centro de Proceso de Datos las hojas números 3 del impreso de solicitud correspondiente a Formación Profesional y Otros Estudios y antes del 27 de junio las de Bachillerato, COU y Educación Preescolar, de tal forma que en aquellas fechas esté enviada toda la documentación referente a estos niveles o grados educativos. Para la tramitación de las solicitudes de Educación General Básica se dictarán normas especiales.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 7 de mayo de 1981.—El Director del Instituto, Amalio Graiño Bertrand.

Sres. Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

13925 *RESOLUCION de 2 de junio de 1981, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.».*

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 15 de diciembre de 1980 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 41.811, promovido por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», sobre interpretación de cláusulas de Convenio Colectivo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Rechazando la causa de inadmisibilidad formulada, y sin entrar a resolver las cuestiones de fondo planteadas en el pleito y estimando el recurso número cuarenta y un mil ochocientos once, interpuesto contra resolución del Ministro de Trabajo de cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, que confirmó en alzada la proferida por la Dirección General de Trabajo de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, debemos declarar como declaramos nulos los referidos acuerdos administrativos; con reserva a los interesados de su derecho a acudir ante la jurisdicción laboral competente para resolver la cuestión formulada ante esta contencioso-administrativa; sin mención sobre costas.»

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13926 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Salamanca, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 5.754. «Rúa». Scheelita y demás recursos Sección C). 12. Va. de Rodrigo, Barceo y Guadramiro.
5.755. «Bañobárez». Radiactivos. 288. Lumbrales, San Felices de los Gallegos, Olmedo de Camaces y Bañobárez.

- 5.759. «Sobradillo». Radiactivos. 237 y 32 incompletas. Sobradillo La Redonda, Ahigal de los Aceiteros, San Felices de los Gallegos; Puerto Seguro y La Bouza.
5.760. «Casilla de Flores». Radiactivos. 192 y 14 incompletas. Alberguería de Argañán, Casilla de Flores, El Payo, Peñaparda, Villasrubias, Robleda y Fuenteguinaldo.
5.761. «Aldea del Obispo» primera fracción. Radiactivos. 120 y 16 incompletas. Villar del Ciervo y Aldea del Obispo.
5.762. «Aldea del Obispo», segunda fracción. Radiactivos. 2 y 2 incompletas. Aldea del Obispo y Castillejo de Dos Casas.
5.763. «Aldea del Obispo». Radiactivos, 2 y 4 incompletas. Castillejo de Dos Casas.
5.764. «Aldea del Obispo». Radiactivos. 1 y 1 incompleta. Aldea del Obispo.

Lo que se hace público con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 19 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

13927 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.^a AS/ce-33.830/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: En línea «Vic-Manlleu» (de «Fecsa»).

Final de la misma: En E. T. 1.422, «Can Capella».

Término municipal a que afecta: Sure.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,277 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA. 25/0,30-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1938, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 21 de marzo de 1981.—El Delegado provincial.—5.843-C.

13928 *RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Avila, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 789; nombre, «La Patosa»; mineral, malaquita; cuadrículas, 30; términos municipales, San Esteban de los Patos, Tolbaños y Mingorría.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Felipe Cordero.

13929 *RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Guipúzcoa, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.